

CIRCULAR TURNO DE OFICIO

CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE JUSTICIA GRATUITA

A la vista de la recepción de solicitudes de justicia gratuita carentes del marcado de la casilla correspondiente a la "autorización, denegación o revocación expresa de cesión de datos personales y consulta de información especialmente protegida para la tramitación de solicitud de asistencia jurídica gratuita", se insta a todos los letrados y letradas adscritos a los Turnos de Oficio que cuiden de la cumplimentación de la misma habida cuenta que, de lo contrario, no es posible la descarga del expediente electrónico que contiene los datos personales de la persona solicitante e información económica, fiscal, patrimonial y social, relativa a su unidad familiar para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, pues ello supondría una vulneración de la Ley de Protección de Datos.

Ello implica tener que requerir al justiciable para que aporte la documentación acreditativa correspondiente y que, en el caso de no subsanar la deficiencia en el plazo concedido, se ha de proceder al archivo de la solicitud del beneficio de justicia gratuita que impedirá el abono de las actuaciones realizadas por parte del profesional de la Abogacía como consecuencia de las retenciones retributivas que el Ministerio de Justicia está realizando en estos casos, además de la demora que en la resolución supone, así como el trabajo y gasto extra para el Colegio.

MARCAR CASILLA

Autorización, denegación o revocación expresa de cesión de datos personales y consulta de información especialmente protegida para la tramitación de la solicitud de asistencia jurídica gratuita

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas solicitantes de asistencia jurídica gratuita tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Colegio de Abogados que vaya a tramitar la solicitud y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente para que acceda a los datos personales de la persona solicitante e información económica, fiscal, patrimonial y social, relativa a su unidad familiar para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ANTERIORMENTE PRESTADA Y DENEGACIÓN EXPRESA DE LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN ECONÓMICA, FISCAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL RELATIVA A MI UNIDAD FAMILIAR. En tal caso, la persona solicitante deberá aportar la documentación que acreditan los datos de identidad e información económica, fiscal, patrimonial y social manifestada en la solicitud de asistencia jurídica gratuita.

NO AUTORIZO Y DENIEGO EXPRESAMENTE LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN ECONÓMICA, FISCAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL RELATIVA A MI UNIDAD FAMILIAR. En caso de no autorizar y denegar expresamente, la persona solicitante deberá aportar la documentación que acreditan los datos de identidad e información económica, fiscal, patrimonial y social manifestada en la solicitud de asistencia jurídica gratuita.

FIRMAR AUTORIZACIÓN

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE _____

FIRMA DEL CÓNYUGE, EN SU CASO _____

